

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO
DE BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-ANA-1

**“SERVICIO DE CAPACITACION EN FISCALIZACION AMBIENTAL DIRIGIDO A LOS
SERVIDORES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA EN EL MARCO DEL PLAN
DE DESARROLLO DE PERSONAS 2024”**

En, el distrito de San Isidro, el día 11 del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Autoridad Nacional del Agua, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°011-2024-ANA-1, cuyo objeto de la convocatoria es el: “SERVICIO DE CAPACITACION EN FISCALIZACION AMBIENTAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2024.”

ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de agosto de 2024, se registró y publicó en el SEACE la convocatoria del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°011-2024-ANA-1, para el: “SERVICIO DE CAPACITACION EN FISCALIZACION AMBIENTAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2024.”

Con fecha 29 de agosto de 2024, se registró en el SEACE la integración de bases.

De la revisión de la Plataforma de Registro de participantes del SEACE, se tiene por registrado los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	20211614545
2	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L.	20297868790
3	MUÑOZ & OCAMPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	20393625466
4	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	20421239275
5	FUNDACION SAN MARCOS PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA CULTURA	20503561248
6	R & C CONSULTING SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20506331014
7	TAILOR SAC	20515012762
8	UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	20545990998
9	ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS S.R.L	20546126995
10	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600532406
11	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	20602497519
12	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Anexo N°6 El precio de la Oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N6)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°11 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDA¹	NO ADMITIDA²	ADMITIDA³	NO ADMITIDA⁴	ADMITIDA	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con la Admisión de las Ofertas, se procedió con la evaluación determinándose mediante ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS, lo siguiente:

N° POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES	FACTOR DE EVALUACION - PRECIO / PUNTAJE	PUNTAJE + 5% - MYPE	ORDEN DE PRELACION
R & C CONSULTING SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	91,350.00	100	105	1
ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS S.R. L.	99,500.00	91.81	96.40	2
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	101,250.00	90.22	90.22	3

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Se procede a calificar las ofertas evaluadas, para el cual es posible advertir que se ha considerado en las bases los siguientes Requisitos de Calificación:

¹ Los anexos presentados en la oferta contendrían firmas pegadas, lo cual contravendría el numeral 1.6. de la sección general de las bases. Asimismo, los folios 24 (Anexo N°4 – DJ de plazo de prestación del servicio) y 27 (Anexo N°6 – DJ de precio de la oferta), presentarían firmas pegadas; por lo tanto, según lo señalado en el apartado a) del inciso 60.2. del artículo 60 del RLCE, son subsanables: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica..." la oferta presentada **NO ES ADMITIDA**.

² Los anexos presentados en la oferta contendrían firmas pegadas, lo cual contravendría el numeral 1.6. de la sección general de las bases. Asimismo, los folios 4 (Anexo N°4 – DJ de plazo de prestación del servicio) y S/N (Anexo N°6 – DJ de precio de la oferta), presentarían firmas pegadas; por lo tanto, según lo señalado en el apartado a) del inciso 60.2. del artículo 60 del RLCE, son subsanables: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica...", la oferta presentada **NO ES ADMITIDA**.

³ Con ACTA N°005-2024-CS-AS011-2024-ANA, el Comité de Selección trasladó solicitud de copia de Vigencia de poder al postor R&C CONSULTING SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en mérito a lo señalado en el el inciso 60.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo subsanado el documento por el SEACE con fecha 06.09.2024, con lo cual cumple con el documento solicitado.

⁴ Los anexos presentados en la oferta contendrían firmas pegadas, lo cual contravendría el numeral 1.6. de la sección general de las bases. Asimismo, los folios 5 (Anexo N°4 – DJ de plazo de prestación del servicio) y 6 (Anexo N°6 – DJ de precio de la oferta), presentarían firmas pegadas; por lo tanto, según lo señalado en el apartado a) del inciso 60.2. del artículo 60 del RLCE, son subsanables: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica...", la oferta presentada **NO ES ADMITIDA**.



15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>1. Tres (03) expertos/as en la materia, como mínimo, que cumplan lo siguiente: <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Ciencias Ambientales y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Agrónoma y/o Ingeniería Mecánica de fluidos y/o Ingeniería Agronómica y/o Ingeniería Hidráulica y/o Geografía y/o Ingeniería Geográfica y/o Ingeniería Geológica. <p>2. Un/a (01) asistente académico, como mínimo, que cumplan lo siguiente: <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller en Administración y/o Psicología y/o Ciencias de la Comunicación y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ciencias de la Información y/o Ingeniería Informática. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Título Profesional y Bachiller solicitados, respectivamente, serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. <p>Importante para la Entidad <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso que el Título Profesional o Bachiller no se encuentren inscritos en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>1. Tres (03) expertos/as en la materia, como mínimo, que cumplan lo siguiente: <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima de cinco (05) años en la materia del objeto de contratación o recursos hídricos y/o consultorías ambientales y/o hidrología y/o planificación hidrológica y/o gestión de conflictos hídricos y/o derecho ambiental y/o fiscalización ambiental. • Experiencia específica mínima de dos (02) años como expositor o docente en la materia del objeto de contratación y/o recursos hídricos y/o consultorías ambientales y/o hidrología y/o diseño hidráulico y/o planificación hidrológica y/o gestión de conflictos hídricos y/o derecho ambiental y/o fiscalización ambiental. <p>2. Un/a (01) asistente académico, como mínimo, que cumplan lo siguiente: <u>Requisitos:</u></p>

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



	<ul style="list-style-type: none">Experiencia específica mínima de dos (02) años en asistencia académica y/o capacitaciones e-learning y/o administración de plataformas virtuales y/o gestión académica y/o gestión educativa y/o capacitación. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) conformidad de servicio o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <div data-bbox="550 902 1406 1422" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documentoEn caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requeriendo en las bases.</div>
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 126,675.00 (Ciento veintiséis Mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicio de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa y de considerarlo necesario incluir el monto de facturación.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: capacitación sobre hidrología y/o</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

infraestructura y/o medio ambiente y/o recursos hídricos y/o gestión de proyectos y/o gestión de conflictos hídricos y/o supervisión ambiental y/o derecho ambiental y/o legislación ambiental.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

()
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
 Ayacucho"

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Ahora bien, según lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, con la finalidad de determinar si los postores, cumplen con los requisitos de calificación según lo requerido en las bases, determinándose según ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS lo siguiente:

N°	RUC	EMPRESA	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
			FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	20506331014	R & C CONSULTING SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	NO CUMPLE*	SI	NO CALIFICA ⁵
2	20546126995	ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	SI	CALIFICA

⁵ Los profesionales Ángel Gustavo Agüero Jungbluth y Hiber Francisco Espiritu Espiritu, **NO CUMPLEN** con Experiencia general mínima de cinco (05) años en la materia del objeto de contratación o recursos hídricos y/o consultorías ambientales y/o hidrología y/o planificación hidrológica y/o gestión de conflictos hídricos y/o derecho ambiental y/o fiscalización ambiental.

Los tres profesionales **NO CUMPLEN** el sustento requerido en la experiencia específica mínima de dos (02) como expositor o docente en la materia del objeto de la contratación y/o recursos hídricos y/o consultorías ambientales y/o hidrología y/o diseño hidráulico y/o planificación hidrológica y/o gestión de conflictos hídricos y/o derecho ambiental y/o fiscalización ambiental.

El asistente académico **NO CUMPLE**, no acredita la experiencia mínima de 02 años en asistencia académica y/o capacitaciones e-learning y/o administración de plataformas virtuales y/o gestión académica y/o gestión educativa y/o capacitación.

3	20211614545	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE*	SI	NO CALIFICA ⁶
----------	--------------------	---	--------	------------	----	--------------------------

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Conforme a la normativa de Contrataciones, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se otorga la Buena Pro del presente procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR ADJUDICADO	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES
ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS S.R.L	S/ 99,500.00

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor **ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS S.R.L**, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.



Bred Joel Espinoza Timoteo
Presidente Titular
Comité de Selección



Luis Martín Palacios Guerrero
Primer Miembro Suplente
Comité de Selección



Esther Xiomara Humpire Villena
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección

⁶ El profesional Ada Liz Arancibia Samaniego **NO ACREDITA** el sustento requerido en la experiencia específica mínima de dos (02) como expositor o docente en la materia del objeto de la contratación y/o recursos hídricos y/o consultorías ambientales y/o hidrología y/o diseño hidráulico y/o planificación hidrológica y/o gestión de conflictos hídricos y/o derecho ambiental y/o fiscalización ambiental.